

GRUPO DE TRABAJO: GÉNERO Y DESARROLLO CONSEJO DE COOPERACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAN DE TRABAJO 2013-2014

Aprobado por la Comisión de Seguimiento en su reunión de 10 de octubre de 2013

Objetivo General y Ámbito temporal

El Objetivo General del grupo es el de elaborar sugerencias y propuestas relativas a mejorar la integración del enfoque de género en los documentos que emanan del Consejo de Cooperación¹ y, por este medio, en la política de desarrollo de la Cooperación Española durante el ciclo de vigencia del IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016.

El vigente PD incluye la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género como la quinta de sus ocho orientaciones de gestión por resultados, reconociendo la igualdad de género como una “seña de identidad de la cooperación española” a consolidar en sus avances, impulsando el doble enfoque de transversalidad y acciones específicas para el cumplimiento de la CEDAW y la Plataforma de acción de Beijing.

Objetivos Específicos

Los Objetivos Específicos del Grupo de Trabajo son:

En relación con la definición de políticas, documentos e informes:

1. Formular recomendaciones en materia de incorporación del enfoque de género en desarrollo de manera efectiva en los distintos instrumentos normativos, de planificación y de programación de la Cooperación Española (por ejemplo Estrategias sectoriales, Comunicaciones anuales, etc.), así como en los instrumentos de evaluación y seguimiento (por ejemplo documentos de seguimiento de las planificaciones anuales o informes de políticas con especial atención en el de Coherencia de Políticas).
2. Hacer aportaciones a los procesos internacionales más relevantes como la definición de la Agenda Post 2015.
3. Realizar propuestas y dar seguimiento para que la prioridad de género se integre de manera coherente con la política definida en el Plan Director y en la Estrategia de Género, para mejorar la calidad y la eficacia en esta materia, en los documentos de programación (como el Plan de género de la AECID) y velar por la transversalidad en otros planes o en los diferentes instrumentos de gestión, y de manera muy especial en los Marcos de Asociación.

¹ Art.2.e) RD 2217/2004, 26 de noviembre, sobre competencias, funciones, composición y organización del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

En relación con las funciones del Consejo y los actores que lo componen:

4. Asesorar al Consejo y a los diferentes actores que componen su estructura para facilitar la correcta integración del enfoque de género en los documentos que emanen del mismo (dictámenes, informes etc.). Se actualizará y adaptará el *“Documento sobre la integración del enfoque de género y la aplicación de la estrategia de género en desarrollo en los documentos de los órganos consultivos de la Cooperación Española”* elaborado por el grupo y aprobado en el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2011.
5. Realizar recomendaciones y propuestas al conjunto de los actores de desarrollo que componen los órganos consultivos para que incorporen los postulados del IV Plan Director y de la Estrategia de Género de la Cooperación Española en sus respectivos ámbitos de competencias.

Antecedentes

El día 31 de mayo del 2005, una vez aprobado el II Plan Director 2005-2008, se constituye el Grupo de Trabajo de Género del Consejo, que estuvo activo hasta 2008. Sus objetivos, definidos por el propio grupo, fueron los de hacer recomendaciones en el proceso de elaboración de la Estrategia de Género en Desarrollo y realizar aportes para la transversalidad de género en el resto de estrategias sectoriales de la Cooperación Española². Durante ese periodo, el Grupo mantuvo doce reuniones, en noviembre de 2009 se distribuyó un cuestionario entre sus componentes, con el objetivo de recibir sugerencias para reforzar el funcionamiento y composición del grupo en el marco del III Plan Director 2009-2012.

En esta primera etapa, el grupo estuvo coordinado por DGPOLDE y compuesto por: Instituto de la Mujer, entonces perteneciente a Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y posteriormente a Igualdad; Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, CONGDE, ACSUR-Las Segovias, Federación de Asociaciones de DDHH de España, Cruz Roja Española, CEPES, CEOE/CEPYME, Universidades, AECID además de tres expertas del Consejo de Cooperación.

Durante el periodo de vigencia del III Plan Director 2009-2012 el grupo fue presidido por una representante de la CONGDE. El Plan de Trabajo fue aprobado por la Comisión de Seguimiento de Políticas y PACI el 15 de abril de 2011. Durante este segundo periodo, los objetivos del grupo se centraron en la realización de aportaciones a los documentos que emanan del Consejo³ así como apoyar la integración del enfoque de género en los Marcos de Asociación y otros documentos de planificación y seguimiento de la Cooperación Española. Durante esta segunda etapa se mantuvieron diez reuniones, además se celebró una reunión conjunta con la Comisión de Seguimiento y el Grupo de

² El Grupo elaboró unas recomendaciones para la transversalidad de género destinadas a los actores de la Cooperación Española que fueron leídas ante el Consejo en su reunión de 24 de octubre de 2005

³ El grupo elaboró durante este periodo el ya señalado *“Documento sobre la integración del enfoque de género y la aplicación de la estrategia de género en desarrollo en los documentos de los órganos consultivos de la Cooperación Española”* aprobado en el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2011.

Trabajo de Responsabilidad Social de las Empresas⁴ y se organizó una reunión ampliada a la que se invitó a otros actores del sistema⁵. El grupo estaba compuesto por CONGDE, la Fundación Solidaridad Internacional, Universidades, CEOE/CEPYME, CCOO, UGT, CEPES, AECID y la DGPOLDE además de la experta de género del Consejo de Cooperación.

Justificación

El actual PD incluye la Promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género como la quinta de sus ocho orientaciones de gestión por resultados, *“reafirmando los objetivos de la Cooperación Española establecidos en la Estrategia de Género en Desarrollo y en el Plan de acción de Mujeres y construcción de paz, así como en el Plan de actuación de Género de la AECID”*, para consolidar sus avances, impulsando el doble enfoque de transversalidad y acciones específicas para el cumplimiento de la CEDAW y la Plataforma de acción de Beijing en la política de desarrollo. Asume la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española como instrumento referente para la aplicación en las políticas de desarrollo, tal y como propone la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva entre hombres y mujeres (art.32), como forma de profundizar la coherencia de políticas entre los sectores de desarrollo y de igualdad.

Pese a los logros alcanzados en los últimos años en la integración del enfoque de género en el sistema de la Cooperación Española en su conjunto, todavía faltan retos para alcanzar una mayor calidad y eficacia de la ayuda en los temas de género en la política de desarrollo, que afiancen la plena integración del enfoque de género en todas las estructuras y en todos los planes, programas e instrumentos concretos del sistema de cooperación español.

Por ello, el vigente Plan mantiene una línea de continuidad y coherencia con los Planes Directores anteriores, renovando su prioridad en un marco de gestión por resultados y reconociendo la igualdad de género como seña de identidad de la Cooperación Española con el objetivo de superar la todavía vigente desigualdad y la discriminación contra las mujeres y contribuir a la participación efectiva de las mujeres en todos los espacios políticos, sociales, económicos y culturales en los países en desarrollo, para avanzar hacia la igualdad real en los países socios como la mejor forma de luchar contra la pobreza. Para ello establece prioridades para la transversalidad real del enfoque GED y líneas de actuación para la igualdad formal, real y acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres.

El Grupo de Género puede contribuir de manera directa a la consecución de los objetivos específicos marcados en el IV PD en materia de género, velando por la integración del enfoque de género en las actuaciones del Consejo, para la coherencia y armonización de actores y por la transversalización de género en la política de la Cooperación Española.

⁴ La reunión conjunta de la Comisión de Seguimiento y los Grupos de Trabajo de RSE y Género se celebró el 4 de julio de 2011 y tuvo como objeto realizar aportes al dictamen del Consejo sobre el Código de Financiación Responsable de la CE.

⁵ La reunión ampliada se celebró en la sede de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) el 27 de enero de 2011 con el objeto de presentar la metodología de elaboración de los MAP y cómo el MA-Bolivia integra la perspectiva de género.

Criterios para la orientación de los resultados del grupo

El grupo de trabajo tomará como punto de partida los documentos elaborados sobre esta materia. Dichos documentos confirman que ya existe un importante nivel de reflexión y de consenso sobre determinadas acciones y medidas que merecería poner en práctica para impulsarla en el seno del sistema español de cooperación.

En este sentido, son criterios orientadores para el Grupo de Trabajo lo establecido en la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, en el Plan de acción de Mujeres y construcción de paz y el Plan sectorial de género de AECID, el IV Plan Director y otros instrumentos de planificación de la Cooperación Española, así como los artículos relativos al desarrollo de la Ley de Igualdad efectiva y el Plan estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2008-2012 en su Eje 11, así como el Plan Integral contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual y el Plan de Acción nacional para la aplicación de la 1325. Cabe destacar, en cumplimiento de los marcos internacionales los ODM, la Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de acción de El Cairo y la Resolución 1325, así como la Comunicación de 2007 y el Plan de acción de la UE para la Igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres en el desarrollo 2010-2015, así como la Agenda de eficacia de la ayuda de Paris, Accra y Busan.

Debe tenerse en cuenta en todo caso lo establecido en el art. 4 de la Ley de Cooperación sobre coherencia de políticas, de tal manera que el grupo de trabajo deberá contribuir a estrechar la coordinación en esta materia entre los ministerios competentes y los actores de la sociedad civil representados en el Consejo.

Partiendo de estas bases, el grupo orientará su labor en los siguientes ejes complementarios:

- En el largo plazo y de manera continuada, elaboración de recomendaciones para la integración del enfoque de género y la aplicación concreta de la Orientación 5 del IV PD y de los contenidos de la Estrategia de género en los diferentes instrumentos de planificación, programación, gestión, seguimiento y evaluación de la cooperación española.
- En el corto plazo, alertar sobre la necesidad de integrar el enfoque de género y la aplicación de los contenidos de la Estrategia de Género y el Plan Director, de manera práctica en el proceso en los instrumentos específicos de gestión de la Cooperación Española, y especialmente en los marcos de asociación, y realizar aportaciones para su integración.
- Aportación de elementos estratégicos en materia de género y desarrollo en línea con el PD en los procesos internacionales más importantes como es la definición de la Agenda de desarrollo Post 2015
- Actualización del documento de recomendaciones al Consejo elaborado por el grupo en el marco del III PD, adaptándolo al vigente Plan, y elaboración de un dictamen sobre la materia que facilite a los actores del Consejo la integración efectiva del enfoque de género en sus mandatos y prácticas en coherencia con el IV PD durante su periodo de vigencia.

Organización del grupo

El grupo de trabajo desarrollará sus funciones de acuerdo con lo establecido en los documentos “Estructura y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Cooperación Española” aprobado en el Pleno del Consejo de 29 de abril de 2010 y su modificación aprobado por el Pleno en su sesión de 21 de marzo de 2011:

- La presidencia del grupo podrá ser ostentada por cualquiera de los actores que participan en el Consejo. Dicha presidencia debe ser refrendada por la presidencia del Consejo. En la primera reunión del Grupo se elegirá a la persona Presidenta que será la responsable de elaborar y consensuar un calendario de trabajo.
- Los informes preparados por el grupo serán propuestos al pleno del Consejo para su aprobación. Previamente serán validados por la Comisión de Seguimiento de Políticas de Desarrollo y PACI.
- En la composición del grupo se promoverá la participación de los distintos actores representados en el Consejo. En los casos que se considere conveniente, el Consejo podrá invitar a participar a otros actores que no sean miembros del mismo en el grupo de trabajo. Estas invitaciones serán aprobadas por el grupo de trabajo y deberán realizarse teniendo en cuenta criterios de representatividad.
- Con el fin de facilitar la coordinación en aquellos temas de interés común entre los diferentes órganos consultivos y de coordinación de las políticas de cooperación, el grupo de trabajo podrá formar parte de uno o varios grupos de trabajo o la comisión interterritorial. Los grupos de trabajo conjuntos deberán ser aprobados por los plenos de ambos órganos, su composición será mixta y sus informes y propuestas serán elevados a los plenos de ambos órganos.
- Para la realización de sus funciones la Secretaría del Consejo prestará el apoyo necesario para el buen funcionamiento del grupo de trabajo.

Composición y presidencia

El grupo de trabajo está integrado por los siguientes miembros:

Institución	Nombre	Suplente
CEPES	Dña. Paloma Arroyo	
Instituto de la Mujer	Dña. Olga Lago	
CONGDE	Dña. Mercedes Ruiz-Giménez	
CONGDE/Alianza para el Desarrollo	Dña. Ana Alcalde	D. Ignacio Martínez
UNIVERSIDADES	Dña. Ruth Escribano	Dña. Pilar Azcarate y Dña. Carmen Lázaro
Ministerio Educación, Cultura y Deportes	Dña. M ^a Ángeles Fernández	
SGCID	Dña. Sonia Postigo	
SGCID	Dña. Nava San Miguel	

La presidencia para el ejercicio 2013 la ostenta Dña. Ana Alcalde, representante de la CONGDE y de Alianza por la Solidaridad.

**PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE GÉNERO DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN
OCTUBRE 2013-DICIEMBRE 2014**

TEMA	TAREA	FECHA	VOCALES RESPONSABLES
1.- Recomendaciones al Consejo y al conjunto de actores del sistema presentes en los órganos consultivos de desarrollo	1.1.- Recomendaciones al Consejo sobre la integración del enfoque de género en los órganos consultivos (adaptación y revisión del documento aprobado en Pleno 12.12.2011)	Noviembre 2013	Grupo de Trabajo
	1.2.- Recomendaciones y propuestas al conjunto de los actores de desarrollo que componen los órganos consultivos para que incorporen los postulados del IV Plan Director y de la Estrategia de Género de la Cooperación Española en sus respectivos ámbitos de competencias.	Junio 2014	
	1.3.- Recomendaciones sobre el perfil de las personas expertas en el Consejo	Todo el periodo de vigencia del Plan de Trabajo	Grupo de Trabajo
	1.4.- Recomendaciones sobre el Rgto. de Régimen interno del Consejo	En función de cuando se publique el primer borrador del Rgto.	Grupo de Trabajo

TEMA	TAREA	FECHA	VOCALES RESPONSABLES
2.- Seguimiento de la posición española en la agenda post 2015	2.1.- Realización de aportaciones al documento de la posición española sobre la agenda post 2015	Permanente hasta la fijación de la posición española.	Presidenta del GT
3.- Incorporación del enfoque de género en desarrollo en instrumentos normativos, de planificación seguimiento y evaluación de la Cooperación Española	3.1.- Recomendaciones al dictamen sobre la Comunicación acerca de la cooperación española en 2014	Diciembre 2014	Grupo de Trabajo
	3.2.- Aportaciones a los MRG IV PD desde la perspectiva de género	Diciembre 2013 y 2014	Grupo de Trabajo
	3.3.- Seguimiento sobre la política de evaluación desde el enfoque de género	En función de fechas de publicación informes	Grupo de Trabajo
4.- Coherencia de Políticas para el Desarrollo	4.1.- Recomendaciones al Informe del Consejo sobre el informe de Coherencia de Políticas para el Desarrollo, desde la perspectiva de género	En función de fechas de publicación informes	Grupo de Trabajo
5.- Seguimiento de la política multilateral	5.1.- Recomendaciones al Informe del Consejo sobre Política Multilateral	En función de fechas de publicación informes	Grupo de Trabajo

TEMA	TAREA	FECHA	VOCALES RESPONSABLES
6.- Seguimiento Procesos internacionales (CSW, Cairo +20)	6.1.- Propuesta de Dictamen sobre la posición española para la CSW	Febrero 2014	Grupo de Trabajo
7.- Derechos Humanos de las Mujeres y Empresa	7.1.- Aportaciones al Plan Nacional de DDHH y Empresas	En función de agenda de elaboración del Plan	Grupo de Trabajo
8.- Transparencia y Rendición de Cuentas	8.1.- Seguimiento INFO AOD sobre visibilidad de género	Enero-Marzo 2014	Grupo de Trabajo